

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 10 de agosto de 2022; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, con solicitud de desarchivo y levantamiento de medidas cautelares, proceso se encuentra archivado. Sírvase proveer.

A F F V

ALVARO FABIAN MARIN CHIGUASUQUE
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5 -14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 257364089001-202000077-00
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: GONZALO PRIETO DÍAZ y GLORIA PATRICIA SARMIENTO

En atención al memorial presentado por la parte demandante relacionado con que se libren oficios de desembargo, encontramos que una vez revisado el proceso archivado, se observa que con posterioridad a la terminación del proceso de la referencia por desistimiento tácito, se acreditó la materialización del embargo en el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 176-11642, por lo que, siendo procedente, se ordena el levantamiento de dicha cautela, conforme lo dispuesto en los artículos 317 y 597 del Código General del Proceso.

Disponiendo que, por secretaría, se libren los oficios pertinentes dejando las constancias del caso. Una vez cumplido lo ordenado, regresar el proceso para que haga parte nuevamente del archivo.

Finalmente, en cuanto a la solicitud de terminación del proceso por el pago de cuotas en mora, la parte activa deberá estarse a lo resuelto en auto de fecha 23 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86d2228a53e985dab8c6c770c0ab427f4a83ef59ef0e9fa1d7526512e0fce905**

Documento generado en 12/08/2022 01:02:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>